



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 822-14
EXPEDIENTE N° 6.236/14
Salta, 14 OCT 2014

VISTO: La nota presentada por los alumnos **Luís Roberto SINGH**, L.U. N° 519.297 y **Ana Sofía VILLA RANGIL**, L.U. N° 517.491, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser examinados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“ASOCIACION CIVIL: ANALISIS DE IMPACTOS ECONOMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES. BALANCE SOCIAL. ANALISIS DE UN CASO EN LA PROVINCIA DE SALTA, PERIODO 2012”** autorizado por Res. DECECO N° 255/14;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Contabilidad I (Sede Rosario de la Frontera) y Profesora Adjunta Interina de la asignatura Contabilidad IV, Sede Central y a fs. 18, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE- DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Fijar el día 17 de Octubre de 2014 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **“ASOCIACION CIVIL: ANALISIS DE IMPACTOS ECONOMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES. BALANCE SOCIAL. ANALISIS DE UN CASO EN LA PROVINCIA DE SALTA, PERIODO 2012”**, en el que serán examinados los alumnos **Luís Roberto SINGH**, L.U. N° 519.297 y **Ana Sofía VILLA RANGIL**, L.U. N° 517.491,, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

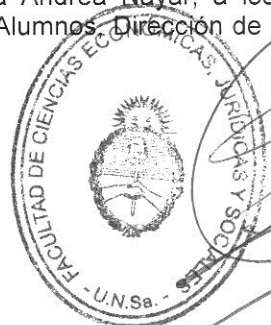
Cr. Carlos Darío Torres
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cr. Diego Sibello
Cra. Viviana Rodriguez (S)

ARTICULO 3° -Invitar a la Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi, Cra. Patricia Andrea Nayar, a los alumnos peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

cc.am

Azucena Sanchez de Chiozzi
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Hugo Ignacio Llimos
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa